NOTA DNCP/DNC N° 6579/2017 **Asunción, 29 de marzo de 2017**

Señora
Delia Raquel Abreu, Responsable
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
UNA- Facultad Politécnica
PRESENTE:

REF.: "Adquisición de insumos y elementos de aseo y limpieza." INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 308177 EN FECHA 24/03/17 – ID N° 324702

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la sección I, IAO 18.1(a) indica: "***No se requerirá autorización del fabricante.*" solicitamos indicar la leyenda "No Aplica", al **formulario N° 4 Autorización del Fabricante.**

2. **Sección III. Suministros Requeridos. Punto 1**, se observa que el código de catálogo indicado en el ítem n° 19 no coincide con lo cargado en el SICP.

3. Considerando que no se prevé anticipo en el presente proceso de contratación, solicitamos indicar la leyenda "No Aplica", al **formulario N° 8 Garantía de Anticipo**, de la sección VI.

Si la convocante decidiera remitir corrección o aclaración en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir la misma a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - Concurso de Ofertas

Gricelda Rojas
Técnico Verificador
DNCP-DNC

Abg. Elvia Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Linci Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Ana Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Gricelda Rojas
Técnica Verificadora de LCO

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Lila Centurión
Coordinadora de Normas
DNC y DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/gr.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py